YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MDY

Yanahuara, 08 de noviembre del 2021

VISTOS:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Yanahuara, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y específicamente de nuestro distrito.

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos".

Que la Municipalidad Distrital de Yanahuara conmemora sus 151º Aniversario de creación política, y siendo política de esta entidad, saludar y felicitar la labor que desempeñan las personas y autoridades en contribución al desarrollo de nuestro distrito.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y **FELICITAR** al señor Alberto José Flores Nuñez, por presentar a los nuevos presidentes de las Juntas Vecinales Activas y por ser Presidente de la Urbanización Piedra Santa I y II.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO